

RESOLUCION -D- N° 125/2010

Salta, 30 de Abril de 2010
Expediente N° 12.120/09

VISTO la Resolución D 443/09 mediante la cual se adjudica a las firmas Librería Rayuela, Editorial Médica Salta, Cúspide Libros S.A. y Gaby Libros, material bibliográfico consignado en Orden de Compra N° 23, 22, 21 y 24 respectivamente.

CONSIDERANDO:

Que por tratarse de material proveniente del exterior, se mantuvo permanente contacto con la firma adjudicada, de dichas comunicaciones se desprende que la firma realizo el pago adelantado del material y que el mismo fue enviado desde España a través de la prestigiosa Editorial DIAZ DE SANTOS.

Que es criterio de esta Unidad Académica, arbitrar los medios necesarios tendientes a concretar la provisión de material bibliográfico, dado que año a año resulta muy difícil la adquisición de material en esta área.

Que atento el tiempo transcurrido y persistiendo la falta de provisión, se solicitó a la adjudicataria justificación de lo ocurrido, concluyendo en el extravío del material, por lo que la Srta. Gabriela Patlallan, en representación de la firma Gaby Libros, solicita la rescisión de los ítems no provistos.

Que a pedido de la Unidad Operativa de Compra, la firma remite mediante correo postal, documentación probatoria de todo lo actuado, dejando constancia de haber gestionado ante la Editorial DIAZ DE SANTOS (España): el pedido, el pago y los reclamos de envío.

Que los ítems objeto de la presente, son: 1, 31, 44, 45, 48 (por cuatro ejemplares), 62, 64, 66, 67, 68 y 69 , por lo que corresponde desafectar para dar por concluida la provisión de la Orden de Compra N° 24/09 por un total de \$ 6.075,00 (Pesos seis mil setenta y cinco).

Que dicha circunstancia tiene encuadre en el Art. N° 95 del Decreto 436/00, el que establece que no se aplicará penalidad alguna cuando el incumplimiento de la obligación provenga de caso fortuito o de fuerza mayor.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias

LA VICE DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCION -D- N° 125/2010

Salta, 30 de Abril de 2010
Expediente N° 12.120/09

RESUELVE

ARTICULO 1°: RESCINDIR por las razones expuestas en el exordio, los ítems 1, 31, 44, 45, 48 (por cuatro ejemplares), 62, 64, 66, 67, 68 y 69 y dar por concluida la provisión de la Orden de Compra 24/09 por el importe consignado precedentemente conforme el siguiente detalle:

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	ULRICH B.T.	65	65
31	6	MILTON J.S.	408	2448
44	1	MUÑOZ HOYOS	520	520
45	1	ESPINAZO OSCAR	500	500
48	4	RUBIO CEBRIAN	120	480
62	1	ARMIJO ROJAS	92	92
64	1	COLIMON K.	520	520
66	1	HENQUIN RUTH	90	90
67	1	SVEN HERNBERG	520	520
68	1	AHLBOM A.	450	450
69	1	PEREZ SANTA	390	390
TOTAL PESOS SEIS MIL SETENTA Y CINCO				6.075,00

ARTICULO 2°: DESAFECTAR en la partida correspondiente, el monto total de \$ 6.075,00 (Pesos seis mil setenta y cinco).

ARTICULO 3°: ESTIPULAR que no corresponde aplicación de sanción a la firma en razón de encuadrarse en el artículo 95 del Decreto n° 436/00.

ARTICULO 4°: REGISTRAR y comunicar a la firma GABY LIBROS, Departamento de Patrimonio de esta Facultad y Dirección General Económica a fin de que tome la intervención que le compete.

G.O.

LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA

LIC. MARIA I. PASSAMAI DE ZEITUNE
VICE-DECANA